I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Certificado válido para ser reducido a Escritura Pública

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE OBRAS
D.F.L. N°2

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

LEY/ES	19.583/19.667/19.727

REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

X	URBANO	-	RURAL

CERTIFICADO N°
2563/14
FECHA CERTIFICADO
08-08-2014
N° ROL DE AVALUO SII
694-016

VISTOS.

A) La Solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) suscrita por el propietario y el Arqitecto correspondiente al Expediente N° 892/2002 de fecha 2002

B) Los antecedentes que comprenden el Expediente N° 892/2002 de fecha 2002

C) Los documentos exigidos en la Ley/es N° 19.583/19.667/19.727

D) Cumple con los requiesitos establecidos en la Ley antes citada, no existiendo reclamaciones escritas pendiente por incumplimiento de normas urbanísticas ante esta Dirección de Obras Municipales, ante la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo RM o ante el Juzgado de Policía Local respectivo y, que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazada son aptas para regulaizar.

E) El Giro de Ingreso Municipal N° 7446-0 de fecha 08-08-2014 de Pago de Derechos Municipales por monto de $ 9.954.- y que corresponde al 25% del monto total de derechos municipales.

RESUELVO.

1) Otorgar Certificado de Regulariación que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la/s edificacion/es destinada/s a VIVIENDA ubicada en LOS ALQUIMISTAS N° 210 Lote 222 Manzana --- Loteo LA ARBOLEDA DE LO ERRAZURIZ II sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

Las superficies son las siguientes:

SUP. EDIF. PRIMITIVA (m2)	SUP. A REGULARIZAR (m2)	SUPERFICIE DEL TERRENO (m2)
45,70	23,74	122,87

2) Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PATRICIA ALARCON PARDO	06.287.963-7
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
---	---

NOTA: De acuerdo al Artículo 5° de la Ley N° 19.583. los funcionarios municipales quedaran exentos de lo dispuesto en el Artículo 22° del D.F.L. 458 de 1975, MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre responsabilidad de los funcionarios.

Reducido a Escritura Pública con fecha --- Repertorio N° --- ante el Notario Público ---

4) Obsevaciones.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION Y URBANISMO
CERRILLOS

PSA/VPdeR/PCIAmab.
Certificado Ley N°19.583/19.667/19.727 N° 2563/14

PATRICIO SALAZAR ARELLANO
Ingeniero Civil
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES